



para despachos de oficio quatro mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
TENTA Y VNO. tt

Cumplim;<sup>70</sup>

En Lavilla de Torana a Nueve dias del mes de Octu  
bre de mill setezientos setenta y un años El Sr. D. Bal  
thasar Romero Marquina Abogado de los R. consejos  
Gobernador Juntia mayor y capitán Alguacil de ella  
Por sumag. Dixo que por el correo hordinario de  
este dia azevido la Real Provision que anteze  
de de Sumag y Senores del Real y supremo con  
sejo de las Ordenes, y el Exemplar de la  
Provision zircular de que hazemencion; Laque  
sumazed obedize con el Respeto y benciazion  
devida; y mando se guarde y cumpla; y en con  
formidad de la oñ de Benite de Agosto pasado  
de este años. Los Escrivanos del Numero de  
Estavilla, den Testimonios Expresivos de la  
Causa criminal que se hallaren pendientes  
en los respectivos ofizios, suarunto, Lunzipo, y  
Estado de cada una, bien sea de ofizio, o a Be

